



Gerencia Municipal



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2023-MPC/GM

Callao, 26 de junio de 2023

VISTO,

El Memorando N° 415-2023-MPC-GM/OGTIT, de fecha 05 de junio de 2023, de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación; el Informe N° 190-2023-MPC/OGPMPI-OPM, de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 321-2023-MPC/OGPMPI, de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones; y, el informe N° 259-2023-MPC/OGAJ, de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso b) del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado por Ordenanza Municipal N°004-2023/MPC, establece que es función de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, *"Programar, conducir, controlar y evaluar el desarrollo e implementación de sistemas informáticos para la gestión de la Municipalidad"*;

Que, dentro de dicho marco normativo, la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, solicitó a través del Memorando N° 415-2023-MPC-GM/OGTIT, de fecha 05 de junio de 2023, que se apruebe el proyecto del Manual de Usuario "Sistema de Atención al Ciudadano" de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el objetivo del Manual de Usuario del "Sistema de Atención al Ciudadano", de la Municipalidad Provincial del Callao, es establecer los pasos específicos para la gestión de los reclamos y quejas que efectúan los administrados que acceden a los servicios que brinda la Municipalidad Provincial del Callao y son registrados a través del Sistema de Atención al Ciudadano;

Que, mediante el Informe N° 190-2023-MPC/OGPMPI-OPM, de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización, opina favorablemente para la aprobación del proyecto de Manual del Usuario "Sistema de Atención al Ciudadano", formulado por la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, a través del Memorando N° 321-2023-MPC/OGPMPI, de fecha 21 de junio de 2023, hace suya la opinión vertida, por la Oficina de Planeamiento y Modernización, en el Informe N° 190-2023-MPC/OGPMPI-OPM, de fecha 21 de junio de 2023;

Que, a través del Informe N°259-2023-MPC/OGAJ, de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, respecto a la



Gerencia Municipal



aprobación de la propuesta del Manual del Usuario "Sistema de Atención al Ciudadano", de la Municipalidad Provincial del Callao, propuesto por la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones;

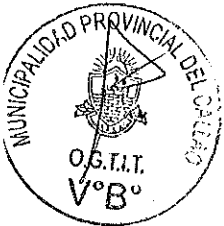
Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 29792 y en uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-ALC/MPC de fecha 06 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Manual del Usuario "Sistema de Atención al Ciudadano", de la Municipalidad Provincial del Callao", elaborado por la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones su cumplimiento y difusión, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal de la web institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Giancarlo Guido Casassa Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

GCS/sad